

Decreto Nº 4876,, que integra la Delegación de la República a la Tercera Sesión del Consejo Internacional del Azúcar y a las Reuniones de sus Comités Estadístico y Ejecutivo, en Londres.
G. O. Nº 8374, del 27 de Junio de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4876.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— La Delegación de la República a la Tercera Sesión del Consejo Internacional del Azúcar y a las Reuniones de sus Comités Estadístico y Ejecutivo, que se celebrarán en Londres a partir del día 15 de junio de 1959, estará integrada por el Doctor H. E. Priester, Consultor Económico de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio y Presidente del Comité Estadístico del Consejo Internacional del Azúcar, quien la presidirá; por el Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Londres, Inglaterra, Dr. Héctor García Godoy y por la señora María Perdomo Vidal, Secretaria de Primera Clase de la Embajada de la República en Londres.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de junio del año mil novecientos cincuenta y nueve, años 116º de la Independencia, 96º de la Restauración y 30º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 4877, que concede exequátur para ejercer las funciones de Cónsul de Colombia en Ciudad Trujillo al Doctor Manuel S. Manotas.
G. O. Nº 8374, del 27 de Junio de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4877.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República;

D E C R E T O :

UNICO.— Se concede Exequátur en favor del Dr. Manuel S. Manotas, para que pueda ejercer las funciones de Cónsul de Colombia en Ciudad Trujillo.